

la sociedad cuando le hayamos suprimido; yo os prometo que en lo futuro se concibirá mejor la sociedad sin Gobierno que no con Gobierno.

La sociedad es, en este instante, como la mariposa que acaba de nacer y que antes de emprender el vuelo sacude al sol sus alas de púrpura y oro. Mandadla que vuelva á recostarse en la seda, que huya las flores y que se emancipe á la luz!....

Pero la Revolucion no se hace con fórmulas. Necesario es atacar la preocupacion en su fondo; convertirla en polvo; demostrar sus perjuicios; indicar su lado ridículo y odioso. La humanidad no cree mas que en su propia esperiencia y hasta se considera feliz cuando esta esperiencia no la roba sus fuerzas y su sangre. Analicemos, pues, la práctica Gubernamental y demostremos que lo absurdo de tal institucion perjudica á todo el mundo y que nuestra anarquía, á la cual se teme como un azote, se puede aceptar como un verdadero beneficio.

2.—ELIMINACION DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES.—CULTOS.

La antigua Revolucion no se ensañó en el culto: se contentó en amenazarle. Fué una doble falta que se ha renovado en nuestros dias y que prueba que en una y otra época los dos poderes, temporal y espiritual, se dieron astutamente su mano.

Esto no obstante, el enemigo continúa en sus trincheras. Dios y Rey, la Iglesia y el Estado: tal es, en cuerpo, y alma, la eterna contrarevolucion. El triunfo de la libertad en la Edad Media, consistió en separarlos; y el aceptar como un dogma su escision, prueba la imbecilidad de ambos poderes. Hoy dia podemos afirmarlo sin riesgo: ante la filosofia esta distincion no es admisible. Quién niega su rey niega su Dios y vice-versa; los republicanos antiguos son los únicos que se resisten á comprender este axioma. Pero rindamos un homenaje de admiracion á nuestros enemigos los jesuitas: mientras que, desde 1789, los verdaderos revolucionarios no han cesado de combatir y de arruinar, una por medio de otro, la Iglesia y el Estado, la santa Congregacion no ha pensado mas que en reunirles, bien como si la fé pudiese refundir lo que la filosofia ha dividido.

Robespierre fué el primero que en 1794 impulsó la sociedad hácia Dios. Este miserable retórico en quien parecia revivir el alma de Calvino y cuya *virtud* nos ocasionó mas daño que todos los vicios de los Mirabeau los Danton los Dumouriez y los Barras, no alentó, en su vida, mas que una sola idea; la restauracion del Poder y del Culto. Este hom-

bre preparaba lentamente su obra, ya enviando á desdichados ateos é inocentes anarquistas á la guillotina; ya dando serenatas al Ser Supremo, ya enseñando al pueblo el catecismo de la autoridad. Robespierre mereció que el Emperador—que era tan competente en todo—dijese de él lo siguiente: *Este hombre lleva mas intencion de lo que se cree!* La intencion de Robespierre consistia, únicamente, en restablecer la autoridad por la religion, y la religion por la autoridad. Ocho años antes que el primer Cónsul, Robespierre celebraba *autos de fé á la gloria del grande Arquitecto del Universo*; volvía á abrir las iglesias y echaba los primeros cimientos al Concordato. Bonaparte no hizo mas que continuar la politica del Pontífice del prairial. Pero como el vencedor de Arcola tenia muy poca fé en la eficacia de los dogmas masónicos, y como, por otra parte, no se sentia con fuerzas para fundar, á ejemplo de Mahoma, una religion nueva, se limitó á restablecer el antiguo culto y negoció, á este objeto, un tratado con el Papa.

Desde entonces la fortuna de la iglesia, comenzó á rehacerse: sus adquisiciones, sus usurpaciones, su influencia, han marchado, paralelamente, con las usurpaciones del Gobierno. Esto es lógico: el elemento mas antiguo del Poder, el baluarte de la autoridad, es, sin duda alguna, el culto. Por fin la Revolucion de febrero ha llevado á su colmo el orgullo y las pretensiones del clero. Se han encontrado discípulos de Robespierre que, á su ejemplo, é invocando la bendicion de Dios sobre la República, han entregado esta á los curas. Así es que no obstante los murmullos de la conciencia pública, hoy dia no se sabe si los representantes del pueblo tienen mas poder que los Jesuitas.

Apesar de esto, necesario es que el catolicismo se resigne: la obra suprema de la Revolucion en el siglo diez y nueve consiste en destruirle.

Y esto no lo afirmo por espíritu de incredulidad ó rencor; ni nunca fuí libertino, ni nunca odié á nadie. No hago mas que sentar una conclusion ó mejor dicho un vaticinio. Todo conspira contra el sacerdote: á menos que la reaccion no alcance á restaurar á la sociedad en su cuerpo, en su alma, en sus ideas, en sus intereses, en sus tendencias, el cristianismo no tiene veinte y cinco años de vida. Quizá no se pase medio siglo sin que el sacerdote no se vea perseguido como un estafa en el ejercicio del culto.

M. Odillon Barrot pretende que no dijo que en Francia la ley era atea. M. Odillon Barrot hace muy mal en retractarse; el ateismo legal forma el primer artículo de nuestro derecho público. Desde el momento en que el Estado no acepta un dogma, carece de fé y niega la religion y

á Dios. Harto sé que esto es una contradicción del Gobierno; pero esta contradicción es real y efectiva y constituye el mas brillante triunfo del génio revolucionario. La religion existe en el estado de sentimiento vago, indefinido, ó de piedad cualquiera: la religion es positiva, dogmática, determinada, ó bien no existe. Hé ahí, por qué digan lo que quieran, á J. J. Rousseau, á Bernardino de Saint-Pierre, á Jacobi, etc., etc., se les considera tan atrás como á Hegel, Kant y Spinoza: No es un verdadero ateísmo esta indiferencia que nos hace pagar y proteger de igual manera al judío, al cristiano, al mahometano, al griego, al papista y al reformado? No es ateísmo, y muy refinado, este filosófico espíritu que considera los hechos en sí mismos, en su evolución, en sus consecuencias, en sus relaciones, sin que nunca se preocupe de un principio primero ó de un fin de fines? No es—si me es permitido juntar estas dos frases—la teología del ateísmo lo que la crítica de la razón nos hace ver en las ideas de causa, de sustancia, de espíritu, de Dios, de vida futura, etc., etc., simples formas de nuestro entendimiento, símbolos de nuestra conciencia, los cuales nos esplican, por fuerza y por el desenvolvimiento de los conceptos, las manifestaciones religiosas, teológicas y teogónicas que en el mundo existen?

En vano se pregunta lo que puede hacer una religion cuyos dogmas se hallan diametralmente opuestos á las tendencias mas legítimas é irrecusables de la actual sociedad, y cuya moral, fundada en la expiación, se encuentra desmentida por nuestras ideas de libertad, de igualdad, de perfectibilidad y de bienestar, y cuya revelación, que se ha probado ya ser falsa, estaria bajo el dominio del ridículo, si la filosofía, al esplicar su formación legendaria, no nos revelase en ella la forma primitiva de las intuiciones del humano espíritu. En vano buscamos una razón que legitime el culto, algo que sirva de utilidad al sacerdote, un pretexto que sostenga la fé: no le encontramos á menos de volvernos ciegos. Si nuestra tolerancia no fuese superior á nuestra creencia, diríamos que la religion, desde mucho tiempo, no es nada en la sociedad, ni en el fondo de nuestras conciencias. El culto exterior está reñido con nuestras ideas, nuestras costumbres, nuestro temperamento y nuestros derechos; este culto no existiría, si, por un escrúpulo inconcebible, la primera constituyente que decretó la venta de los bienes del clero, no hubiese concluido por dotarlo.

Lo que entre nosotros sostenia la Iglesia, ó, mejor dicho, lo que la sirve de pretexto á sostenerse es la debilidad de los que se titulan republicanos, que, en punto á religion, se encuentran á la altura del vicario saboyano. Como estos abisinios de que me hablaba el doctor Aubert, y

que atormentados por la lombriiz solitaria cortan parte de su cuerpo, guardando, no obstante, su cabeza, nuestros deistas cortan de la religion lo que mas les incomoda; pero bajo ningun concepto quieren desterrar el principio, constante origen de la superstición, de la tiranía y del robo. No admiten el culto, las revelaciones y los misterios, pero no les toques á su Dios: os acusarian de parricidas. Hé ahí por qué las supersticiones, el robo y el pauperismo se agitan sin cesar como los anillos de la lombriiz solitaria. Y esta gente pretende gobernar la República! Y el general Cavaignac, que ofreció al Papa la hospitalidad nacional, es el candidato á su presidencia! Dad vuestra hija á un hombre que lleve en su seno al horrible mónstruo!

Hace diez y ocho siglos que un hombre intentó regenerar la humanidad tal como hoy dia lo hacemos nosotros. En la santidad de su vida, en su prodigiosa inteligencia, en las esplosiones de su indignación, el Génio de las Revoluciones, adversario del Eterno, creyó reconocer un hijo. Presentóse á él, y le dijo mostrándole los reinos de la tierra: Si quieres reconocermé por tu autor y adorarme, estos reinos serán tuyos. «Nó, respondió el Nazareno: Adoro á Dios y no serviré mas que á él.» El inconsecuente reformador fué crucificado. Despues de él los fariseos, los publicanos, los sacerdotes y los reyes, volvieron á aparecer en el mundo, mas opresores, mas rapaces, mas infames que nunca, y la Revolucion, cien veces emprendida, cien veces abandonada, se ha quedado aun en problema. Ven á mí Lucifer, Satan, demonio que la fé de mis padres opuso á Dios y á la Iglesia! ven á mí, yo llevaré tu palabra, y nada te exigiré en cambio!....

Harto sé que la religion es como la política. No basta demostrar su nulidad é impotencia, luego de destruida, es necesario barrer sus escombros. No ignoro que los que me preguntan lo que vamos á colocar en el puesto del Gobierno, me preguntarán, así mismo, lo que vamos á colocar en el puesto de Dios.

Pero yo no retrocedo ante dificultad alguna. En la sinceridad de mis convicciones y á diferencia de los antiguos ateos, declaro que este es el deber de la filosofía. Así mismo convengo que al destruir el Gobierno sin sustituirle otra cosa fuera completamente inútil. Lo que decimos del Gobierno, lo decimos tambien de Dios. Al espulsarle es necesario que se le sustituya con algo.

Ahora bien: sin que, hoy por hoy, quiera ocuparme de esta sustitución, quién no percibe que esta se hallaria ya muy avanzada, si la insuficiencia teórica y práctica del principio divino, si su inconveniencia económica, si su incompatibilidad con la Revolucion actual, se conside-

rarse como una verdad por todo el mundo? Quién no percibe que la nueva TESIS se comprendería con tanta mas facilidad, cuanto su análoga fuera mas universalmente comprendida, es decir, cuánto la teoría del libre contrato, que reemplaza la teoría gubernamental, se hallara mas pronto vulgarizada, y, en su consecuencia, se manifestara la necesidad de la ecuacion siguiente: *El Sér Supremo es á X, como el régimen gubernamental es al régimen industrial?*

De la misma manera que toda negacion lleva en la sociedad una afirmacion subsiguiente, asimismo la afirmacion, para que se haga ostensible, exige una determinacion anterior. Queréis hacer bajar el nuevo principio invocado bajo el nombre de el *Paraclete* por los socialistas de todas las edades, anunciado por el mismo Jesucristo? Pues envidad al cielo al Padre Eterno. Verdad es, que su presencia, entre nosotros, pende, como quien dice, de un hilo: el hilo del presupuesto. Romped este hilo.

Por lo demás he de confesar que en lo que se refiere al presupuesto del clero no comprendo la delicadeza que usan ciertos demócratas. El ejemplo del antiguo constituyente les paraliza, segun ellos: el presupuesto del clero se creó en 1790 para reemplazar los bienes de la iglesia que se vendieron para subvenir las necesidades del país. Suprimir el presupuesto del clero, no equivale á una confiscacion? En esto hay un error que es necesario combatir, no solo para los intrigantes que lo explotan, sino para las almas timoratas, que, por lo regular, son sus víctimas.

En los siglos de la fé, cuando no existía ni centralizacion ni presupuesto, cuando el dinero era escaso y los bienes inmuebles constituian la única garantía de su subsistencia, los sacerdotes recibieron, de la piedad de los fieles, sus propiedades, no como simples particulares, sino como ministros del culto. Dotábase la institucion religiosa: el cuerpo sacerdotal no era mas que un usufructuario. Este usufruto debia naturalmente perderse ya cuando la economía pública permitiese sufragar en otro concepto los gastos del culto, ya en el caso en que la institucion religiosa muriera. En 1789 la Iglesia se hallaba en el mismo caso que el Poder: habíase corrompido y no inspiraba mas que una fé mediana. Esto no obstante la piedad del Pueblo, creyendo comprar el cielo, engordaba á multitud de hipócritas. El soberano resucitando la intencion de los donadores pero no queriendo resolver el problema de la utilidad ó inutilidad de la religion, decidió que la renta de la Iglesia se hallaría en lo sucesivo en relacion con el servicio prestado y que no se pagaria mas que al clero parroquial. La constituyente tenia derecho á ser algo

mas rigurosa. Ya que la iglesia se habia puesto fuera del círculo de la Revolucion—conforme lo ha hecho en 1848—su constituyente tenia derecho á retirarla la propiedad y el sueldo á un mismo tiempo. Léjos de indemnizar al clero debia perseguirle toda vez que con sus manejos contrarrevolucionarios la irrogaba inmensos perjuicios. La constituyente obró con cordura; aun que no era cierto hubo de suponer que el culto era una institucion imprescindible. Necesitaba de él para su propio gobierno.

El progreso de las ideas, la conciencia pública ya ilustrada y la hostilidad de un sacerdocio que no sufre ni la razon filosófica, ni la libertad política, ni el adelantamiento social, que no conoce la caridad mas que para reparar la igualdad añadiendo así la injuria de la Providencia á la injusticia del azar; que ódia á la propagacion de la ciencia y el aumento del bienestar nos obligan á usar de este lenguaje.

Concedo que el culto debe estar libre y que el que sirve al altar debe vivir del altar. Pero añado, para ser mas justo, que el que participa del sacrificio debe pagar al sacrificador. Suprimido el presupuesto del culto ó rebajando 41 millones y prohibiendo las fundaciones, todo volvería á su orden y los municipios ó las asociaciones de fieles se cuidarian de atender á los curas. Por qué el Estado tiene que ser el cajero del municipio en lo que se refiere al clero? Por qué este intermediario entre el cura y sus feligreses? Acaso el Gobierno entiende en obras pías? Se ha de mezclar en las santas imágenes, en el corazon de Maria y en la adoracion del Santo Sacramento? Necesita de misas y *Te-Deums*?

Si efectivamente el culto tiene un valor moral ó económico si, es un servicio que reclama el pueblo, no seré yo el que me oponga al mismo. *Dejad hacer, dejad pasar.* Si el culto es una industria, que sea libre. Observaré tan solo que el comercio de las cosas santas deben estar como las otras sometidas á la oferta y á la demanda y no patrocinado ni subvencionado por el Estado; esto es, un objeto de cambio y no del Gobierno. En este punto, como en los otros, el libre contrato debe formar la ley suprema. En buen hora que cada uno se pague su bautismo, su matrimonio, su entierro y que se formen asociaciones para pagar el culto. El derecho de reunion para hacer rogativas es lo mismo que el derecho de reunion para hablar de política ó de otro interés cualquiera: la oratoria sagrada, como la del club, es inviolable.

Pero que no se nos hable de Religion del Estado, de Religion de la mayoría, de Culto asalariado, de Iglesia galicana ni de república neocristiana. Esto formarian otras tantas apostasias contra la razon y el derecho. La Revolucion no transige con la Divinidad. Qué, sobre todo,

bajo el pretesto de la legislacion directa no se dirijan al pueblo estas ó semejantes preguntas á que contestaria con un *sí* formidable.

Reconoceremos un Dios?

Tendremos religion?

Estará servida por los sacerdotes?

El Estado pagará estas últimas?

Queréis que en cuatro dias la Revolucion quede hecha y satisfecha? No habéis al pueblo de Rey, de Emperador, de República, de Reforma agraria, de Crédito gratuito ni de Sufragio universal. El pueblo poco mas ó menos sabe lo que esto significa: sabe estos puntos, sabe ya lo que quiere y lo que no quiere; haced con el lo que Robespierre: interrogadle acerca el *Sér Supremo* y la *inmortalidad del alma*.

3.—JUSTICIA.

Justicia, autoridad, frases incompatibles pero que el vulgo se empeña en hacer sinónimas.

Habla de autoridad, de justicia, lo mismo que de Gobierno del Pueblo sin percibir la contradiccion que en estas palabras existe. De dónde se origina esta depravacion de ideas? La justicia como el orden ha comenzado á existir por la fuerza. En su origen fué una ley del príncipe y nó de la conciencia; se la obedece por temor y no por cariño y se impone mejor que se espone: á semejanza del Gobierno es, tan solo, la distribucion mas ó menos calculada de lo arbitrario. Sin remontarnos mucho en la historia, la justicia, en la edad media, constituia una propiedad señorial cuya explotacion se ejercia, ya por el dueño del fundo, ya por sus delegados ó intendentes. Se era justiciable del Señor, como se era su vasallo; como hoy dia se es aun contribuyente. El exigir justicia se pagaba como se paga el molino donde se muele el trigo, como se paga el horno donde se cuece el pan. En aquel tiempo el que pagaba mas la justicia era el que tenia mas probalidades de ganar el pleito. Si dos litigantes hubiesen elegido un árbitro, se les hubiese tratado como rebeldes, y al árbitro se le hubiera perseguido como un usurpador cualquiera. El hacer justicia por medio de otro que no fuese el señor, era un crimen abominable.

Poco á poco, el país, agrupándose en torno del primer baron que era el rey de Francia, alcanzó que la justicia se administrara—ya como concesion de la corona á los señores feudales, ya como una delegacion ó corporaciones judiciales cuyos miembros pagaban sus cargas como hoy dia lo hacen los procuradores y notarios—por medio de dinero.

Por fin desde 1789 la justicia se egerce directamente por el estado dando las sentencias ejecutorias y recibiendo por via de gratificacion y sin contar las multas la cantidad de 27 millones. Qué es lo que ha ganado el pueblo en este cambio? Nada. La justicia se ha quedado como era antes, siendo una emanacion de la autoridad, una fórmula coercitiva, radicalmente nula, irrecusable en todas sus providencias. No queremos, pues, que esto sea la verdadera justicia.

Con frecuencia he oido discutir la proposicion siguiente:

Tiene la sociedad el derecho de castigar con la muerte? Un italiano cuya inteligencia no era mas que mediana y que se llamaba Beccaria se conquistó gran fama por la elocuencia con que en el último siglo refutó á los partidarios de esta pena. En 1848 el Pueblo creyó que hacia una gran cosa aboliendo esta pena en los delitos políticos.

Pero ni Beccaria, ni los revolucionarios de febrero, han comprendido la cuestion. La aplicacion de la pena de muerte solo forma un caso particular de la justicia criminal. Aquí se trata de saber, nó si la sociedad tiene el derecho de matar, nó si puede infligir un castigo por dulce que este sea, no se puede indultar, sino si puede juzgar.

Que la sociedad se defienda cuando se vea atacada está en su derecho.

Que la sociedad se vengue quizá está en su interés por mas que con ello se atraiga las represalias:

Pero lo que yo niego á la autoridad, cualquiera que esta sea, es que la sociedad pueda juzgar al hombre y que luego de juzgarle pueda infligirle una pena.

El hombre es el único que tiene el derecho de juzgarse á sí mismo y si realmente se siente culpable, si cree que la espiacion vá á serle provechosa, él es el único que puede reclamar su castigo. La justicia es un acto de la conciencia esencialmente voluntario y la conciencia no puede ser juzgada, condenada ó absuelta mas que por ella misma. Todo lo demás equivale á proclamar la guerra, á entronizar el sistema de autoridad y de barbarie, á pregonar el abuso de la fuerza.

Supongamos que vivo en compañía de esos *infelices*—es el título que se dán unos á otros—que la justicia ha citado ante ella á consecuencia de un robo, una estafa, una bancarrota, un atentado al pudor, un infanticidio, ó un asesinato.

La mayor parte de ellos, de cuatro, tres al menos, se hallan convictos aunque no confesos; yo, por mi parte, no pienso calumniarles al asegurar que, en mi concepto, distan mucho de ser honrados.

Comprendo que estos hombres, en guerra con el prógimo se vean obligados á indemnizar los daños y perjuicios que ocasionan y, hasta